

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
Nº 75 -2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 26 OCT. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 03 -2010-GRC/GRRNGMA/HRAA, de fecha 06 de octubre de 2010, Informe Nº 049 -2010-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 06 de octubre de 2010, Memorando Nº 290 -2010-GRC/GRRNGMA, de fecha de 11 de octubre de 2010, Informe Nº 1062 -2010-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 19 de octubre de 2010, Memorandum Nº 1547-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2010, ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 040-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 13 de Julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010" con un Presupuesto Total de S/.519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de mayo de 2010. Con un plazo de ejecución será de 184 (Ciento ochenta y cuatro) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 042-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 23 de Julio de 2010, se aprobó la modificación de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", en términos de plazo de ejecución de 184 (Ciento ochenta y cuatro) días naturales a 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, sin variación del Presupuesto Total asignado en un monto de S/. 519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 043-2008-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 27 de Julio de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de bienes (Petróleo Diesel B2S-509) Y Servicios (Servicio de Transporte, Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente, Especialista Administrativo, Programador de Maquinaria Pesada y Especialista en Topografía) de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2010";

Que, Resolución Gerencial Regional Nº 061 -2010-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 16 de setiembre de 2010, aprueba con eficacia anticipada desde el 01 al 30 de setiembre de 2010, los actos ejecutados que ha determinado el incremento de personal y por consiguiente la utilización de un mayor Presupuesto de lo aprobado mensualmente en la Cadena de Gasto 2.3.27.11.992 – Servicios Diversos (Personal No Calificado), que por incremento de metas físicas originó tal situación dentro del desarrollo de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2010";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 066 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 24 de setiembre de 2010, se aprobó la modificación de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", en términos de plazo de ejecución, de Ciento Cincuenta y Tres (153) días naturales a Ciento Setenta (170) días naturales, para el cumplimiento de los términos de los contratos del personal técnico, sin variación del Presupuesto Total asignado en un monto de S/. 519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);



Que, mediante Informe N° 049 -2010-GRC/GRRNGMA/JCN, de fecha 06 de octubre de 2010, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación del marco presupuestal para la Actividad acotada en S/. 112,558.00 (Ciento Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), con el cual se debería realizar una limpieza adicional a lo programado de 14,208.45 m3;

Que, en el Informe precitado en el considerando precedente el Coordinador de la Actividad considera valederas las causales que sustentan la ampliación del marco presupuestal, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad con Informe N° 03 -2010-GRC/GRRNGMA/HRAA, de fecha 06 de octubre de 2010. Al respecto, se ha detectado en la zona de intervención la deposición de gran cantidad de desechos sólidos, los mismos que han obstruido completamente los drenes: Carrión, Emisor, Acapulco, Bolognesi. Este acto irregular ha ocasionado que algunas viviendas de los Asentamiento Humanos, "Sarita Colonia" y "Carrión", aguas arriba de estos Drenes, se hayan inundado por las filtraciones de las aguas de drenaje que al no poder ser evacuadas por la obstrucción, vienen afectando a estas viviendas. En la Inspección ocular realizada el día miércoles 30 de setiembre del presente y atendiendo el llamado de la población a inminentes anegados por levantamiento de la napa freática del subsuelo que ha dejado como resultado 70 viviendas damnificadas, generando malestar y pérdidas materiales, causal de la obstrucción a la desembocadura del mencionado Dren Emisor, donde se pudo observar la completa obstrucción debido a materiales sólidos arrojados en forma inescrupulosa como se mencionó anteriormente. De la inspección de campo, donde también intervinieron algunos representantes del AA. HH afectado, se observó que el material a limpiar con mano de obra no calificada en el canal Bocanegra aledaño al Aeropuerto por el continuo arrojo y en los drenes Carrión, Emisor, Acapulco, Bolognesi es de 14,208.45 m3, trabajo que se programara en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010. En tal sentido, se está solicitando una ampliación presupuestal ascendente a S/. 112,558.00 (Ciento Doce Mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles) que corresponde a la eliminación y descolmatación de aproximadamente 14,208.45 m3 de azolve, bazofia, entre otros;

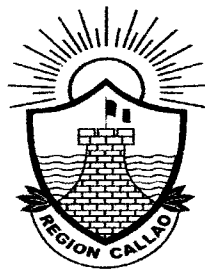
Que, a través del Memorando N° 302-2010-GRC/GRRNGMA, de fecha 18 de octubre de 2010, esta Gerencia Regional, con la respectiva conformidad, remite los actuados a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de evaluar el pedido de ampliación de marco presupuestal de la Actividad arriba mencionada;

Que, mediante el Memorandum N° 1547- 2010-GRC/GRPPAT, de fecha 20 de octubre de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a nuestra Gerencia Regional, que lo solicitado, una vez evaluado, ha sido aprobado mediante el Informe N° 1062-2010-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 19 de octubre de 2010, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por el cual la ampliación del marco presupuestal para la acotada Actividad ascendente a S/. 112,558.00 (Ciento Doce mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), será atendido mediante una modificación presupuestal en la estructura programática correspondiente;

Que, el Artículo 41, literal a) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que, es necesario en cumplimiento a la normativa vigente, expedir la Resolución aprobatoria de Ampliación de Presupuesto para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;



**Nº 075 RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA**

Callao, 26 OCT. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", ascendente a S/. 112,558.00 (Ciento Doce mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la limpieza adicional de 14,208.45 m3. Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 631,943.00 (Seiscientos Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), el cual se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Javier Reymer Aragón
"JAVIER REYMER ARAGON"
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2010"

Ago-10

CADENA DE GASTO					DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBC	E							
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALARABERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,436.00
2	3	12	1	1	CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	15		22.40	336.00	
2	3	12	1	1	VESTUARIO DE PERSONAL TÉCNICO (CHALECOS) según esp. técnica)	UND	15		48.00	720.00	
2	3	12	1	1	LENTE DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	15		6.79	101.85	
2	3	12	1	1	MASCARILLAS DESECHABLE (según esp. técnica)	UND	40		1.00	40.00	
2	3	12	1	1	GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	15		9.16	137.40	
2	3	12	1	1	GORROS CON LOGO	UND	50		8.00	400.00	
2	3	12	1	1	POLOS CON LOGO	UND	70		10.00	700.00	
2	3	12	1		VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALARABERIA Y MATERIALES TEXTILES						1,823.00
2	3	12	1	3	BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	15		50.00	750.00	
2	3	12	1	3	BOTAS DE JEJE	PAR	25		42.90	1,072.50	
2	3	11	1		ALIMENTOS Y BEBIDAS						400.00
2	3	11	1	1	BIDONES DE AGUA CON DISPENSADOR	BIDON	25		16.00	400.00	
2	3	13	1		COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						54,805.00
2	3	13	1	1	PETROLEO DIESEL (DB2S-509)	GLN	4,890.00		11.30	54,805.00	
2	3	27	11		SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)						532,567.00
2	3	27	11	99.2	JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1	4.00	4,000.00	16,000.00	
2	3	27	11	99.2	INGENIERO ASISTENTE	UND	1	3.50	3,800.00	13,300.00	
2	3	27	11	99.2	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UND	1	4.00	3,500.00	14,000.00	
2	3	27	11	99.2	PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1	4.00	2,900.00	10,000.00	
2	3	27	11	99.2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UND	1	5.00	2,000.00	10,000.00	
2	3	27	11	99.2	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3	4.00	2,200.00	28,400.00	
2	3	27	11	99.2	ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UND	1	4.00	2,500.00	10,000.00	
2	3	27	11	99.2	PORTAMIRAS	UND	2	4.00	1,200.00	9,600.00	
2	3	27	11	99.2	CONTROLADORES	UND	2	4.00	1,200.00	9,600.00	
2	3	27	11	99.2	CAPACITADORES AMBIENTALES	UND	20	2.00	1,200.00	48,000.00	
2	3	27	11	99.2	PROMOTOR AMBIENTAL	UND	20	2.00	800.00	32,000.00	
2	3	27	11	99.2	JEFE DE BRIGADA	UND	27	3.00	20.00	48,099.00	
2	3	27	11	99.2	JEFE DE BRIGADA (ADICIONAL MAS AMPLIACION PRESUPUESTAL)	UND	79	2.50	20.00	67,658.00	
2	3	27	11	99.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	85	3.00	15.00	114,800.00	
2	3	27	11	99.2	MANO DE OBRA NO CALIFICADA (ADICIONAL MAS AMPLIACION PRESUPUES)	UND	191	2.50	15.00	112,800.00	
2	3	111	1		SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						710.00
2	3	111	1	1	CAL EN BOLSA DE 20 KG	BLS	20		10.00	200.00	
2	3	111	1	1	PINTURA DE ESMALTE	GLN	12		35.00	420.00	
2	3	111	1	1	THINNER	GLN	5		18.00	90.00	
2	3	199	1		COMPRA DE OTROS BIENES						293.00
2	3	199	1	1	BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	8		8.00	48.00	
2	3	199	1	1	WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	5		13.00	65.00	
2	3	199	1	1	WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	2		90.00	180.00	
2	3	25	1		ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						21,000.00
2	3	25	1	2	SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, Inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UND	1	3	7,000.00	21,000.00	
2	3	26	1		SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						25.00
2	3	26	1	2	LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA (50 HOJAS)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	18	1		SUMINISTROS MEDICOS						199.00
2	3	18	1	99	BOTQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS	UND	2		99.50	199.00	
2	3	15	1		MATERIALES Y UTILES						1,034.00
2	3	15	1	2	PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESMA DE 500 HOJAS	UND	40		14.93	597.20	
2	3	15	1	2	CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	15	1	2	ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	10		2.69	26.90	
2	3	15	1	2	PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	1		3.40	3.40	
2	3	15	1	2	ENGRAMPADOR TIPO ALCATE	UND	1		20.50	20.50	
2	3	15	1	2	CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	5		3.90	17.50	
2	3	15	1	2	FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		5.54	11.08	
2	3	15	1	2	SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		9.34	18.68	
2	3	15	1	2	MICA A4	UND	20		0.50	10.00	
2	3	15	1	2	CD REGRABABLE	UND	5		2.00	10.00	
2	3	15	1	2	RESALTADOR N°48	UND	6		2.00	12.00	
2	3	15	1	2	CINTA ADHESIVA 1/2 X 36 YARDAS	UND	5		1.82	9.10	
2	3	15	1	2	CHINCHES COLOR NEGRO CABEZA DE PLASTICO	CAJA	1		1.98	1.98	
2	3	15	1	2	GOMA EN BARRA X40 GR	UND	4		2.14	8.56	
2	3	15	1	2	SACAGRAPAS	UND	3		1.84	5.52	
2	3	15	1	2	CUADERNO A4 X 100 HOJAS CUADRICULADO	UND	5		3.00	15.00	
2	3	15	1	2	BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UND	5		3.20	16.00	
2	3	15	1	2	CLIPS X CAJA DE 100	UND	4		0.80	3.20	
2	3	15	1	2	PLUMON PARA PIZARRA	UND	10		2.61	26.10	
2	3	15	1	2	NOTAS AUTOADHESIVAS 95X100X3X3 PQTE 05	UND	4		9.78	39.12	
2	3	15	1	2	VINIFAN GRANDE	UND	4		6.00	24.00	
2	3	15	1	2	LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UND	20		0.34	6.80	
2	3	15	1	2	LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UND	20		0.29	5.80	
2	3	15	1	2	TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UND	10		12.00	120.00	



075

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2010"

Ago-10

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TR	AN	SUBG E							
2	3	22	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO						3,100.00
2	3	22	4	4 IMPRESIONES INFORMATIVAS	MILLAR	2		500.00	1,000.00	
2	3	22	4	4 CARTILLAS INFORMATIVAS	MILLAR	2		450.00	900.00	
2	3	22	4	4 AFICHES EDUCATIVOS	MILLAR	2		600.00	1,200.00	
2	6	32	3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						600.00
2	6	32	3	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1		600.00	600.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						7,000.00
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	4	1,750.00	7,000.00	
2	3	22	4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESION, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						5,065.00
2	3	22	4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	UND	1		3,465.00	3,465.00	
2	3	22	4	2 BANER 1.50 MT X 2 MT	UND	8		200.00	1,600.00	
2	3	22	3	SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES						896.00
2	3	22	3	ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	UND	2	4	111.91	895.28	
TOTAL DEL PRESUPUESTO SI.										631,343.00



58